



RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 11 de agosto del 2023

Visto, Decreto N° 079-2023-D-UNAP de fecha 09 de agosto del 2023, oficio N° 080-2023-DEFP-FISI-UNAP de fecha 31 de julio del 2023, en el que el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutores en el semestre académico 2023 - I según el listado que adjunta en el oficio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el numeral 87.5 del artículo 87: (**Deberes de los docentes**) de la Ley N° 30220, ley universitaria establece: *Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.*

Asimismo, El reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP), aprobado mediante resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP del 18 de abril de 2023, precisa en su **artículo 159**, Los docentes Ordinarios y Contratados tienen la obligación de cumplir la labor de docente tutor.

En esa línea, el inciso b) del numeral 6.17: **Funciones del Director de Escuela Profesional en el Programa de Tutoría y Bienestar** de la sección VI del Capítulo III de la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0574-2021-UNAP de fecha 28 de junio de 2021, establece; *Proponer Tutores para los estudiantes en coordinación con los directores de departamento, los mismos que serán nombrados mediante resolución decanal.*



UNAP

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FSI

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio Nº 080-2023-DEFP-FISI-UNAP de fecha 31 de julio del 2023, el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutores en el semestre académico 2023 - I según la relación que adjunta en su oficio.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR DOCENTE TUTOR en el semestre académico 2023-I al docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva **Carlos Alberto García Cortegano** de los alumnos siguientes:

Nº	DNI	ALUMNOS TUTORANDOS
01	71213516	ACUY NOLORBE EVA ESTEFANY
02	71415557	ALVARADO GARCIA TONY OMAR
03	70580441	BARRENECHEA CAMONES JEAN RODRIGO
04	76655739	BERECA NORIEGA RENZO
05	74223444	CAMUS LOPEZ MAVILA DEL PILAR
06	61999172	CHAVEZ MEDINA ROGER
07	70795139	CHAVEZ VASQUEZ MAURICIO LEONARDO
08	71013893	DEL AGUILA CRUZ ABEL ALEJANDRO
09	71423949	DIAZ VARGAS BRYAN LEONID
10	76273520	FERRO HEYSEN OSCAR ANDRE
11	70363699	GRANDEZ COILA JHERICK BRANDON NOE
12	72082420	HUAMANCHUMO ROJAS DAYANNA MASSIEL
13	75120709	LEVY VALDERRAMA ZEUS URANIO
14	75386323	MELENDEZ CHOTA MILAGROS GABRIELA
15	74936204	MENDEZ CAHUAZA MIGUEL GUSTAVO
16	72438484	MONTALVAN TORRES EDINSON ALEXANDER
17	71800523	OLIVEIRA LOPEZ JERZY JOAO
18	70369026	PANAIFO SHUÑA WALTER JUSTIN
19	75428355	PANDAL FLORES DANIEL
20	75692115	PANDURO ABALOS FRANCK PIERO



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

21	61238039	PANDURO LOPEZ ADRIAN MARCELO
22	71719248	PEREZ MOHENA CARLOS ANTONIO
23	77804140	PINEDO PAREDES CHRISTOPHER LEWIS
24	70232286	QUIROZ CARHUATANTA HECTOR ELISEO
25	75521170	RAMOS PINEDO BRIAN OMAR
26	72965172	VARGAS LOPEZ JHORDY ALEXIS
27	72102069	VELA OLIVEIRA ELEODORO JOSIAS
28	60286544	YOMONA AHUANARI BRAYAN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Interesados (01) DEFP; Dec. y Archivo